SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL: Plato cinco (5) de junio dos mil veintitrés (2023). Paso el presente memorial al despacho del señor juez, informándole la parte demandante vía correo electrónico solicito designen curador ad Litem en este proceso para seguir con el Impulso procesal. -

LA SECRETARIA,

ANGELA MARIA GOMEZ SUÁREZ(E)

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO MAGDALENA

Plato, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: Maribel Camargo Simanca
Apoderada: Estefani Yineth Anaya Rodríguez
Demandado: Karl Ángel Lamadrid Buendía.
Radicación: 2021-00185

Visto el informe de secretaría precedente NOMBRESE Curador Ad Litem, a él doctor YOSEF RAMON AMADOR BALLESTAS, del demandado Karl Ángel Lamadrid Buendía, a quien se le notificara en legal forma esta designación de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General de Proceso (CGP). – Fíjese como gastos de curaduría la suma de cuatrocientos mil pesos ($400.000), a cargo de la ejecutante. -
.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 45
De fecha 06/06/2022

Sam.